

ACUERDO COMIECO-FECATRANS

INGRESO A TERRITORIO COSTARRICENSE RUTA FISCAL SANITARIA

FRONTERA DE INGRESO/EGRESO



- PERMANENCIA TOTAL EN CR 5 DÍAS
- NO SE REALIZA PRUEBA COVID
- ORDEN SANITARIA Y MIGRATORIA
- ADUANAS AUTORIZA EL TRÁNSITO

RASTREO POR GPS



ALMACÉN FISCAL*



FACILIDADES EN ALMACÉN FISCAL



TRÁNSITO



CHECK POINT

* DE LA LISTA DE ALMACENES FISCALES AUTORIZADOS

Si existen circunstancias fuera del control del transportista que justifiquen el incumplimiento de los plazos otorgados, no se aplicará ninguna sanción aduanera (accidentes de tránsito, filas de espera para ingresar a realizar sus trámites, desperfectos mecánicos, entre otros).

ACUERDO COMIECO-FECATRANS

OTRAS ALTERNATIVAS LOGÍSTICAS AL ALMACÉN FISCAL

FRONTERA DE INGRESO/EGRESO



- PERMANENCIA TOTAL EN CR 5 DÍAS
- NO SE REALIZA PRUEBA COVID
- ORDEN SANITARIA Y MIGRATORIA
- ADUANAS AUTORIZA EL TRÁNSITO

RASTREO POR GPS



EMPRESA



TIPOS DE MERCANCIA



GRANEL



REFRIGERADO



PELIGROSO



TRÁNSITO



CHECK POINT

Si existen circunstancias fuera del control del transportista que justifiquen el incumplimiento de los plazos otorgados, no se aplicará ninguna sanción aduanera (accidentes de tránsito, filas de espera para ingresar a realizar sus trámites, desperfectos mecánicos, entre otros).

OPERACIONES VOLUNTARIAS EN COSTA RICA

Operación de enganche y desenganche

 No salir de la zona primaria.

 Hasta 2 personas por UT.

Cambio de chofer:

 Se procederá la desinfección
de la cabina.

Tránsitos internacionales:

 Se viaja en convoy policial.
Parada en checkpoints para
satisfacer necesidades.

Si existen circunstancias fuera del control del transportista que justifiquen el incumplimiento de los plazos otorgados, no se aplicará ninguna sanción aduanera (accidentes de tránsito, filas de espera para ingresar a realizar sus trámites, desperfectos mecánicos, entre otros).

MEDIDAS SANITARIAS APLICABLES EN COSTA RICA



Comunicar a los funcionarios si ha presentado síntomas ó si ha tenido contacto durante los últimos 14 días con una persona confirmada o sospechosa de COVID-19.



No tocarse los ojos, la nariz y la boca y utilizar formas alternativas de saludar.



Respetar estrictamente el protocolo de estornudo.



Mantener una distancia de al menos 1,8 metros con otras personas.



Solamente podrá detenerse en los check-points definidos (acondicionados para satisfacer la necesidades de los transportistas).



Acatar el protocolo de lavado de manos.



En el depósito aduanero debe permanecer dentro de la UT y cumplir con el protocolo sanitario. Acondicionado para satisfacer la necesidades de los transportistas.



Utilizar mascarilla desde que ingresa a territorio costarricense y hasta que sale.



Viajar únicamente por rutas fiscales sanitarias hacia el depósito aduanero y viceversa, con un sistema de GPS que garantice el monitoreo de su tránsito.



Proporcionar nombre y dirección del depósito aduanero o empresa a la cual se dirige, de conformidad con los documentos aduaneros.

Si existen circunstancias fuera del control del transportista que justifiquen el incumplimiento de los plazos otorgados, no se aplicará ninguna sanción aduanera (accidentes de tránsito, filas de espera para ingresar a realizar sus trámites, desperfectos mecánicos, entre otros).